NACIONAL

Lamenta la ministra Lenia Batres falló de la SCJN a favor de la corrupción en la CDMX

14 de febrero de 2024 · 2 min de lectura



La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres, lamentó el falló del Pleno que invalida una porción del articulo 256 del Código Penal para la Ciudad de México, el cual permitía sancionar a los directivos o administradores que incurran en irregularidades al manejar fondos.

En un comunicado compartido en sus redes sociales, la ministra Batres señaló que con este dictamen “se limitará el alcance del combate a la corrupción”.

> *La Ciudad de México era la primera entidad federativa en tipificar el delito de corrupción. Hoy la SCJN determinó invalidar el artículo 256 del Código Penal local que lo sancionaba. Curiosamente, lo resuelve ahora, tres años después de haberse impugnado. Esta resolución va a…*
>
> ***LENIA BATRES (@LENIABATRES) — FEBRUARY 13, 2024***

En la sesión, Lenia Batres votó en contra del dictamen, argumentando que la propia Ley de Amparo reconoce que los particulares pueden tener el carácter de autoridad, por lo que indicó que “es congruente que se pueda sancionar por corrupción a quienes, al mando de una asociación civil, utilicen de manera indebida recursos públicos”.

> *“Se trata de una tendencia y una evolución legislativa y jurisprudencial que reconoce que los sujetos de derecho privado tienen una gran incidencia en el ámbito del derecho público y que operan en múltiples ocasiones con amplios márgenes de discrecionalidad cuando se hacen cargo de funciones públicas”, señaló la ministra.*

Asimismo, planteó que es incorrecto que el articulo 108 de la Constitución no permita extender el concepto de servidor público a quienes no desempeñen un empleo, cargo o comisión dentro de la estructura del Estado.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/lamenta-la-ministra-lenia-batres-fallo-de-la-scjn-a-favor-de-la-corrupcion-en-la-cdmx
Descargado el 22 de noviembre de 2026.